



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 - 2022-MDH

Huanchaco, 10 de febrero del 2022

### VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo de la fecha 10 de febrero del 2022, Informe N° 004 CHDH/MDH-2022, de la Comisión Organizadora del concurso del Himno a Huanchaco, través del cual se informa respecto del Concurso del HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO, el Informe N° 069-2022-OAJ/ MDH/BFGM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Huanchaco, fue creado por Ley el 12 de noviembre del año 1823; Y se realizó la Instalación del Primer Concejo a los diez días del Mes de diciembre; por lo que es necesario crear identidad en nuestro Distrito; por no tener ley específica la creación política Huanchaco es considerado hasta hoy como creado el 12 de febrero de 1821;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 169-2019- CM/MDH, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprobó por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación de acta las Bases para el Concurso público de "Creación de la Letra y Música del HIMNO OFICIAL del DISTRITO de HUANCHACO, a fin de crear en la población identidad, buscando crear conciencia cívica, estimulando el desarrollo de las tradiciones y costumbres de la población de Huanchaco;

Que, a través del informe N°01-MDH/CHDH/-2019- la Comisión organizadora del concurso, se da a conocer los detalles sobre el Concurso para la creación DEL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO y cumpliendo con el rol promotor de educar los valores cívico patriótico, y valor a la tradición cultural e histórico de nuestro Distrito, cuyo ejemplo de grandeza y prosperidad, se ve inmerso en rescatar la identidad del patrimonio cultural del Distrito de Huanchaco: Habiendo dado como resultado un ganador absoluto de tal convocatoria al Señor SR. SANTOS ELIAS ALCANTARA PIZAN;

Que, el Himno ganador, es la composición poética, musical cuya letra enmarca el nacer de una nueva era y el afán de convertirse el Distrito HUANCHACO;

Habiendo tomado el Concejo Municipal conocimiento del Informe sobre el Concurso del HIMNO A DISTRITO DE HUANCHACO, aprobaron por UNANIMIDAD la citada propuesta;

Que, de la revisión del informe de Vistos, el Área de Asesoría Jurídica señala que corresponde al Concejo Municipal la APROBACION DE LA CREACION DEL HIMNO AL DISTRITO DE HUANCHACO, a través de la respectiva Ordenanza;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que las Ordenanzas en las materias de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los servicios públicos y las materias en que la Municipalidad tiene Competencia Normativa;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeradas 4) 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el VOTO UNANIME, el Concejo Municipal y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO

**Artículo Primero.** - **APROBAR, EL HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO.** cuya letra y música en anexos forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER,** que el HIMNO pase a formar parte del PATRIMONIO Municipal según el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de los BIENES de propiedad Municipal según el Artículo 56° de la misma Ley.

**Artículo Tercero.** - **DEROGAR,** toda norma que contravenga el presente dispositivo.  
**Artículo Cuarto-DISPONER,** que el Himno Oficial del Distrito sea entonado en todo acto público oficial en esta jurisdicción.

**Artículo Quinto.** - **ENCARGAR,** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Secretaria General, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones y a las demás unidades orgánicas de la Institución.

**Artículo Sexto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Juventudes, LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN del Himno de Huanchaco.

**Artículo Séptimo.** - **ENCARGAR,** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta comuna, Imagen Institucional

**Artículo Octavo.** - **ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General las acciones para la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y Registrar la Letra y Música del Himno al DISTRITO de HUANCHACO ante INDECOPI, así como la notificación del presente dispositivo a las unidades orgánicas de la municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE

